DECRETO N° 1.701/2.022.

CONCORDIA, 26/12/2.022.

VISTO el Decreto N° 1.393/2022, el cual establece los nombramientos de la estructura orgánica hasta el nivel de Dirección de la Secretaria de Salud y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 10° del mismo, designó Directora de Gestión Preventiva y Promoción a la Abogada BERNARDITA ZALISÑAK, DNI N° 23.932.305, clase 1974, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 70° de la Ordenanza N° 37.816.

Que el Artículo 13° del Decreto mencionado, dispuso la entrada en vigencia de las designaciones formuladas, a partir del 01 de noviembre de 2022.

Que por Decreto N° 1474/2.022, se dispuso que la liquidación de los haberes del mes de noviembre del 2022, para el caso de la Secretaria de Salud, se realice conforme a las designaciones liquidadas en el mes de septiembre del 2022, tanto para los empleados de planta como funcionarios políticos.

Que por los motivos expuestos, corresponde establecer que el nombramiento mencionado en el primer párrafo del considerando, entre en vigencia a partir del 01 de Diciembre de 2022.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°), Incisos ñ), q) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal -

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. 9027
Secretario de Salud
Municipalidad de Concordia

ARTICULO 1°.- Rectificase el Artículo 13° del Decreto N° 1.393/2022 el que quedará redactado de la siguiente Manera:

Artículo 13°.- Téngase vigente la presente norma a partir del día 01 de Noviembre de 2022, salvo la designación formulada en el Artículo 10°, la cual regirá a partir del 01 de Diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Registrese y Archívese.

DR. MAURO JAVIER GARCIA
M.P.N. 8041
Secretario de Salud
Municipalidad de Concordia

ENRIQUE J. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA